



20177000088773
Fecha: 2017-06-13 15:08
Asunto: Resolución no. 332 de 13 de jun
Destinatario: Maria claudia lopez sorzano despacho sec
> Destino: 700 | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Orfeo SPL

RESOLUCIÓN No. **332** de 2017

13 JUN 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital Segundo Semestre 2017".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 037 de 2017, la Ley 1493 de 2011, el Decreto Nacional 1080 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 537 de 2017, el Decreto Distrital 353 de 2013, modificado por el Decreto Distrital 423 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 092 del 20 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de entregar los recursos de la contribución parafiscal a los proyectos de inversión en construcción, estudios y diseños, mejoramiento y/o adecuación, dotación y compra de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios; hasta por la suma de cinco mil seis millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos (\$5.006.264.500) m/cte, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92 del 13 de febrero de 2017, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad.

Surtidas las etapas de la Convocatoria en mención, el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal, en sesión del 26 de mayo de 2017, recomendó a esta Secretaría, seleccionar como único beneficiario el proyecto de dotación "Teatro R 101" hasta por un monto de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) m/cte. De igual forma, y frente al saldo de los recursos que no fueran asignados, la Secretaría propuso la apertura de una nueva convocatoria en el segundo semestre de la vigencia 2017, a lo cual el Comité estuvo de acuerdo, aprobando la precartilla y el cronograma correspondiente, conforme consta en el Acta No. 27, radicada bajo el Orfeo No. 20173300078883.

En consecuencia, y entre tanto, se surtían los trámites administrativos para la asignación y liberación de los recursos correspondientes a la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017", el 26 de mayo de 2017, esta Secretaría, publicó el 26 de mayo de 2017, la precartilla de la "Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital Segundo Semestre - 2017", realizando a su vez dos (2) jornadas informativas los días 30 y 31 del mes de mayo de 2017.

A través de la Resolución No. 325 del 08 de junio de 2017, y una vez definido el presupuesto a asignar al proyecto "Teatro R 101", esta Secretaría acogió la recomendación efectuada por el Comité

Página 1 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 332 de 2017

13 JUN 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital Segundo Semestre 2017".

Distrital de la Contribución Parafiscal y se seleccionó el citado proyecto como único beneficiario de la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017", otorgándole recursos por valor de doscientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$283.750.000) m/cte, y ordenando la liberación de los recursos no asignados por valor de cuatro mil setecientos veintidós millones quinientos catorce mil quinientos pesos (\$4.722.514.500) m/cte.

Conforme a lo expuesto, se dispondrá la apertura de la "Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital Segundo Semestre 2017", por un valor de cuatro mil setecientos veintidós millones quinientos catorce mil quinientos pesos (\$4.722.514.500) m/cte, suma que se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	FECHA	OBJETO
296	12 de junio de 2017	Otorgar recursos económicos a los proyectos de inversión en construcción, adecuación/mejoramiento, dotación, compra y estudios y diseños de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital segundo semestre 2017.

En consideración de lo expuesto,

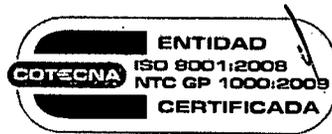
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital Segundo Semestre 2017", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de entregar los recursos de la contribución parafiscal a los proyectos de inversión en construcción, estudios y diseños, mejoramiento y/o adecuación, dotación y compra de la infraestructura, de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios, hasta por la cuantía establecida, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	FECHA	OBJETO
296	12 de junio de 2017	Otorgar recursos económicos a los proyectos de inversión en construcción, adecuación/mejoramiento, dotación, compra y estudios y diseños de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital segundo semestre 2017.

Página 2 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 332 de 2017 13 JUN 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital Segundo Semestre 2017".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación de la citada convocatoria, son los establecidos en la cartilla y sus anexos, los cuales forman parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar en la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la expedición de los actos administrativos necesarios para el desarrollo de la convocatoria en mención, de conformidad con su naturaleza, exceptuando la resolución de selección de los proyectos recomendados por parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal para ser beneficiarios, la cual será expedida por la Secretaria de Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirección de Infraestructura Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, publicará en el portal Web de la entidad, la presente Resolución, y la Cartilla y anexos de la "Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital segundo semestre 2017".

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, comunicará el contenido del presente acto administrativo a través del aplicativo Orfeo, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora Jurídica, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Subdirección de Infraestructura Cultural, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

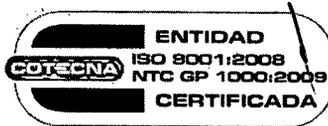
Dada en Bogotá D.C., a los

13 JUN 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Aprobó: Natalia Bonilla / Iván Darío Quiñonez
Revisó: María Leonor Villamizar Gómez
Proyectó: Ricardo Ojeda Sierra

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 3 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS